

DECRETO EXENTO N° 3364.-

SANTA CRUZ, 14 de Septiembre 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 76 del Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicita el **ADQUISICION SERVICIO DE DESINFECCION, DESRATIZACION Y SANITIZACION, DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 JARDINES INFANTILES.**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 723 del 10.05.2022.
4. Decreto Exento N° 1539 de fecha 12.05.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Informe Técnico del Encargado de Medio Ambiente Municipal.
6. Acta de Evaluación del 03.08.2022.
7. Decreto Exento N°2679 del 03.08.2022 que adjudica Licitación 3863-56-LE22.
8. Orden de Compra N°3863-506-SE22 del 09.08.2022.
9. Decreto Exento N°2835 del 11.08.2022 que notifica a proveedor adjudicado para que presente descargos en su defensa respecto a los posibles vicios de nulidad del acta de evaluación.
10. Carta certificada de Comercial Merino y Parrao Ltda del 05.09.2022 que comunica su aceptación de nulidad del proceso.
11. Decreto Exento N°3212 del 06.09.2022 que invalida tabla de evaluación y D.E N°2679 de adjudicación y autoriza retrotraer proceso.
12. Informe Técnico del Encargado de Medio Ambiente Municipal.
13. Tabla de evaluación del 14.09.2022
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-56-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**ADQUISICION SERVICIO DE DESINFECCION, DESRATIZACION Y SANITIZACION, DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 JARDINES INFANTILES**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 11 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3364.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICION SERVICIO DE DESINFECCION, DESRATIZACION Y SANITIZACION, DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 JARDINES INFANTILES**", ID N° **3863-56-LE22**, a la siguiente empresa: **SOCIEDAD COMERCIAL MERINO Y PARRAO LTDA, Rut: 76.306.928-1** por un monto de **\$8.910.720 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)